REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONV-ESAL-008-2025

Zipaquirá, 21 de mayo de 2025

EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 092 de 2017, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que sea procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones;

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases;

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:
(ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,

(iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que en el artículo 4º del decreto 92 de 2017 señala:

"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.
(…)"

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación público.

En ese sentido, la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

Que en el plan de desarrollo Municipal **ZIPAQUIRÁ, CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028** encontramos el **PROGRAMA 27. Cuidando Nuestra Tierra, Preservando Nuestra Herencia**, cuyo objetivo persigue promover la conservación de la vida, la protección, restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la biodiversidad que permitan la mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Que de la política nacional de educación ambiental que traza el objetivo de formular estrategias que permitan incorporar la Educación Ambiental como eje transversal en los planes, programas y otros, que se generen tanto en el sector ambiental, como en el sector educativo y en general en la dinámica del SINA (Sistema Nacional Ambiental), desde el punto de vista no solamente conceptual (visión sistémica del ambiente y formación integral de los ciudadanos y ciudadanas del país) sino también desde las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática particular. Esto en el marco del mejoramiento de la calidad del ambiente, tanto local como regional y/o nacional, y por ende de la calidad de vida en el País.

Que el Art. 5 de la Ley 115/94, modificada por el Decreto Legislativo 660 de 2020, se consagra como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia ambiental para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115/94 la estructura del servicio público educativo está organizado para formar al educando en la protección, preservación, y aprovechamiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que mediante decreto 1743/94 se instituyó el proyecto de educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la formación de la educación ambiental no formal y se dispone la conformación de comités de educación ambiental a nivel nacional, departamental y municipal.

Que el artículo 4 de la ley 1549 de 2012 establece como responsabilidad de las entidades nacionales departamentales, distritales y municipales incluir dentro de los planes de desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la política nacional de educación ambiental, señalando dicha responsabilidad al ministerio de educación, ministerio de ambiente y demás ministerios

asociados al desarrollo de la política, así como a los departamentos, distritos, municipios, corporaciones ~ autónomas regionales y de desarrollo sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema.

Que mediante Resolución 0754 de 2014 se adoptó la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, normativa a la cual debe darse cumplimiento con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo para el municipio y por ende generar las acciones de seguimiento a cada uno de los procesos y programas que se formularon en esta herramienta, la cual se constituye en la bitácora para el servicio de aseo y es la fuente de reporte a las entidades de control, razón por la que se requiere un profesional que apoye este proceso.

Que, por lo anterior, se hace necesario adelantar convocatoria con el objeto para **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CREAR CONCIENCIA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS, ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE HÁBITOS QUE NOS PERMITAN AVANZAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**

2. OBJETO

La presente **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** tiene como objeto la contratación para **"Que, por lo anterior, se hace necesario adelantar convocatoria con el objeto para ""CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CREAR CONCIENCIA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS, ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE HÁBITOS QUE NOS PERMITAN AVANZAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"."**

Clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
82151704	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

3. ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA A DESARROLLAR:

Con el fin de llevar a cabo actividades de tipo artístico-ambiental que conlleven a generar acciones para incrementar la cultura ambiental ciudadana en torno al manejo de los elementos que constituyen el espacio público, el manejo integral de los residuos sólido, el buen manejo de las excretas caninas y el cuidado y buen trato de los mismos en las zonas urbanas y rurales del municipio, se requiere la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO
1	Realizar cinco (5) jornadas artísticas, pedagógicas para el manejo responsable de los residuos sólidos.	5	Cada veinte (20) días
2	Realizar tres (03) jornadas artísticas, en actividades pedagógicas uso eficiente de residuos de aceites, baterías y desechos contaminantes	3	1 bimestralmente

3	Ejecutar cinco (05) campañas lúdicas artísticas de capacitación y sensibilización, para el uso eficiente y ahorro del agua para comunidad del sector rural y urbano Zipaquirá.	5	Cada veinte (20) días
4	Realizar cuatro (4) jornadas artísticas, en actividades de pedagogía en importación de reforestación y cambio climático. Para impactar positivamente en las fuentes hídricas.	4	1 mensual
5	Realizar cuatro (04) campañas de tenencia responsable de animales de compañía en parques y sitios estratégicos y críticos.	4	1 mensual
6	Realizar cuatro (04) jornadas artísticas en actividades pedagógicas de educación ambiental en bienestar animal y de trabajo donde se evidencie el manejo y recolección de excretas de Animales.	4	1 mensual
7	Brindar apoyo en cuatro (04) actividades ambientales y/o fechas de importancia ambiental ecológica para la secretaría de desarrollo rural y ambiente de Zipaquirá. -celebraciones especiales	4	1 mensual
8	Realizar cuatro (04) actividades artísticas con comunidad del sector urbano y rural para incrementar modos y estilos de vida saludable.	4	1 mensual

El Equipo mínimo requerido para la ejecución del convenio es:

ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	No	CANTIDAD DÍAS	ACTIVIDADES
SKETCH DE MIMOS	Bachiller en manejo de Sketch de teatro ecológico ambiental de mimos	3	22 días	Realización de acciones de sketch de teatro mimo, a través de la expresión no verbal, para sensibilizar y educar incorporando personajes lúdicos, material pedagógico, símbolos y elementos con temática de buena alimentación y nutrición adecuada para tener una vida saludable a la comunidad.

TEATRERO (ARTES ESCÉNICAS)	Persona con trayectoria en dirección y montajes de teatro callejero y teatro de sala con temática socio ambiental experiencia más de 22 años	1	25 días	Realizar presentación de teatro creadas con temática ambiental con sentido de pertenencia del municipio
TEATRERO DE TÍTERES	Bachilleres en teatro de títeres	3	15 días	Realización de obras de teatro de títeres a través de la magia del títere dar vida a todo nuestro entorno ambiental llegando al corazón y razón de nuestro público para dar solución a la problemática ambiental, orientadas al sentido de pertenencia e identidad de nuestro municipio
MÚSICOS	Persona Compositor, de música ambiental con dominio en instrumentos de cuerda, percusión con una experiencia de 9 años.	1	22 días	Realizar composición musical de temas ambientales con sentido de pertenencia e identidad de nuestros recursos naturales
MUSICOS	Personal con experiencia de 6 años en la interpretación de instrumentos de cuerda, percusión, viento y vocalistas	3	16 días	Realización musical y teatral ambiental, a través de técnicas artísticas y temas musicales compuestos por integrantes de la fundación, haciendo énfasis en el manejo recolección o disposición final y adecuado de las excretas de mascotas y animales entre otras.

CUENTEROS	Personal con experiencia de 10 años en componer y escribir historias de educación ambiental	1	17 días	Realización de historias de tradición oral enfocada en la temática ecológica y ambiental, juegos lúdicos pedagógicos o Cuentera para contextualizar el contenido del manejo adecuado de los residuos aceites, baterías y desechos contaminantes.
COORDINADOR	Profesional en comunicación social y periodismo con experiencia de 7 años	1	33 días	Coordinación de artistas para la gestión optima y estratégica en las actividades a realizar
INGENIERO FORESTAL	Profesional, ingeniero forestal con experiencia de11años	1	1 día	Realización de un recorrido bio geográfico para hacer reconocimiento del territorio Páramo de Guerrero con Instituciones educativas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este convenio es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de aceptación por las partes en el SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la Vigencia 2024 el aporte del Municipio será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($156,803,110) M/CTE** se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001167 del 02 de mayo de 2025**,** expedido por la Secretaría de Hacienda:

APORTE DEL MUNICIPIO

CDP NO. 2025001167 DE 2/05/2025				
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**	**PRESUPUESTO APORTE MUNICIPIO**
23023206203272253222.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1303 Ley 99/93 sector eléctrico	**$100.000.000**	**$100.000.000**
23024003023272243192.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1318 RB Ley 99/93	**$56.804.110**	**$56.803.526**
		TOTAL	156.804.110	$156.803.526

MAS EL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUE SERÁ DETERMINADO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA

El valor Total del Convenio se establecerá a la adjudicación del mismo.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá entregará al contratista el valor de los aportes del presente convenio será desembolsado de la siguiente manera:

De forma parcial de acuerdo a la ejecución de las actividades descritas.

Para el trámite de cualquier desembolso del aporte será indispensable la presentación de:

Por el ejecutor:

- Informe de las actividades desarrolladas
- Factura
- Acreditación de aportes
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral-Certificación de pago de Parafiscales

Por parte del supervisor:

- Emitir acta de cumplimiento a satisfacción
- Informe de supervisión de actividades
- Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en la Convocatoria.

g. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la Convocatoria.
h. Cuando el precio total de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial del aporte de la entidad.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio y cuando existan errores aritméticos que modifique el valor de la propuesta consignadas por el proponente.
j. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
k. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.
l. La ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.
m. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
n. Cuando la Alcaldía Municipal de Zipaquirá advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.
o. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.
p. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
q. Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
r. Cuando no se presente la oferta económica.
s. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
t. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
u. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo, sin que exista certificado de indisponibilidad de la plataforma.
v. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.
w. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta Convocatoria o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
x. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
y. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.
z. Cuando el proponente no presente la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso, o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
aa. La omisión de la presentación de los anexos, determinará el rechazo de la propuesta.
bb. Cuando el valor de la oferta, sea superior al valor del Presupuesto Oficial, se incluyan ítems distintos o cuando no se incluyan todos los ítems requeridos por la entidad.
cc. Cuando en la oferta económica se modifique o no se incluya la totalidad de los ítems de la ficha técnica, cuando el valor unitario de cada ítem cuente con una diferencia igual o superior al 20% ya sea por exceso o defecto respecto de los valores establecidos en el estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial establecido.
dd. Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.
ee. Cuando no se acrediten las condiciones de idoneidad, eficacia, eficiencia y experiencia exigidas.
ff. Cuando el objeto social de la ESAL, no se encuentre acorde para desarrollar el objeto de la contratación.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA – HORA – PUBLICACIÓN	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	21 de mayo de 2025	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la Convocatoria	22 de mayo de 2025 a las 2:00 pm	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	22 de mayo de 2025	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)	23 de mayo de 2025 a las 2:00	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	23 de mayo de 2025	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la evaluación de menor precio (lista de elegibles)	26 de mayo de 2025	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación- presentación de Observaciones a la evaluación.	27 de mayo de 2025 a las 2:00 pm	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Acto que ordena la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	27 de mayo de 2025	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Fecha de suscripción del contrato	27 de mayo de 2025	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de Secop 2, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Las propuestas que se presenten en otro sitio o después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo cinco (05) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

10.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

10.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

La no presentación de los requisitos aquí establecidos se calificará como **NO CUMPLE.**

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse, mediante el cual el proponente acredite:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización de que trata el punto 4.

Que el objeto social de la ESAL está acorde con el del presente proceso.

Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

6. Antigüedad de la Esal:

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo NUEVE (09) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.
Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el convenio y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del convenio se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del convenio se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del convenio.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario: Municipio de Zipaquirá NIT: 899999318-6.
b. Afianzado: Nombre del Oferente.
c. Vigencia: 90 días calendario
d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o convenio de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Convenio de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Convenio o no constituya las garantías contractuales.
El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Convenio que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el convenio y en forma mensual, durante la ejecución del convenio y hasta su liquidación.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario.

5. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

6. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

7. **Registro de Deudores Morosos Alimentarios** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

MEDIDAS CORRECTIVAS
La entidad deberá consultar el certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

• Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

• Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto con resultado positivo sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos, de conformidad con lo siguiente:

a) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto con resultado positivo sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos, que permita determinar que es útil así:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}} = x$$

b) Indicador de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, por lo que se debe certificarlo con resultado positivo, así:

$$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024}} = x$$

NOTA: Ante la imposibilidad de calcular el indicador de origen de los recursos, se entiende que la entidad sin ánimo de lucro **CUMPLE**, habida cuenta que no se tienen cifras negativas en los estados financieros por este concepto.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2024; y documentos que acrediten calificación de régimen especial tributario y certificado de indicador de eficiencia suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024.
2. Tres (3) últimas declaraciones de renta.
3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Estatutos de la ESAL

10.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

INDICADORES DE IDONEIDAD:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste que se cuenta con el grupo de profesionales y grupo logístico requerido para el desarrollo del objeto.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).
Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.

Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido de la ESAL.

EXPERIENCIA RECONOCIDA:

Para el presente proceso deberá acreditar convenios celebrados, ejecutados y liquidados, que estén registrados en el SECOP.

El oferente deberá acreditar experiencia en **DOS (2) CONTRATOS y/o CONVENIOS** para la ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O SOCIALES ejecutados con entidad pública y/o privada que sumados iguales o superiores al valor del presupuesto oficial expresado en smmlv.

El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica, deben ser las certificaciones de los convenio ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante. El mismo debe contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del convenio
Valor del convenio
Alcance y o Actividades ejecutadas
Fecha de inicio del convenio
Fecha de terminación del convenio
Acta de liquidación

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato de del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de Lucro cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del convenio que se celebre:

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de Lucro deberán contar con el personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá aportar certificación suscrita bajo gravedad de juramento por el representante legal en el que se señale que dispondrá del personal requerido en el presente proceso cumpliendo las condiciones señaladas para la ejecución de actividades garantizando como mínimo:

ÍTEMS	PERFIL	CANTIDAD
Sketch de Mimos	Apoyos en capacitación y sensibilización en temas ambientales	22 días
Teatrero	Profesional en teatro de calle, sala y espacios no convencionales.	25 días
Teatrero De Títeres	Autodidacta en libretos y guionista para el desarrollo de obras de teatro con identidad zipaquireña	15 días
Músicos	Compositor y escritor musical de temas ambientales con sentido de pertenencia de identidad zipaquireña	22 días
Músicos	Personal con experiencia de 6 años en la interpretación de instrumentos de cuerda, percusión, viento y vocalistas	16 días
Cuenteros	Personal en componer y escribir historias de educación ambiental con sentido de pertenencia de identidad zipaquireña	17 días
Coordinador	Profesional en comunicación social y periodismo para coordinar el buen desarrollo de las actividades	33 días
Ingeniero Forestal	Profesional, ingeniero forestal con experiencia de	1

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar la entidad estatal, para determinar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades

requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR CON LA OFERTA				
PERFIL	**ÁREA**	**ACTIVIDADES**	**CANT.**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**
Bachiller	Apoyos artísticos	Realización de acciones de sketch de teatro incorporando personajes lúdicos sapos, mimos, material pedagógico.	3	Bachiller con experiencia de cinco (5) años
Teatrero	Teatro en espacio de calle o espacio no convencional	Presentación de obras de teatro creadas con temática ambiental	1	Profesional en teatro de calle o espacio no convencional y teatro de sala.
Teatrero De Títeres	Bachilleres con énfasis en teatro de títeres	Realización de obras de teatro A través de la magia del títere	3	Bachiller con experiencia de cinco (5) años.
Músicos	Personal con experiencia de 6 años.	Realización musical y recital ambiental, través de técnicas artísticas y temas musicales	3	Personal con experiencia de presentaciones con composiciones de música ambiental
Cuenteros	Personal con experiencia de 10 años	Realización de historias de tradición oral enfocada en la temática ecológica y ambiental, juegos lúdico pedagógicos o Cuentera	1	Personal con experiencia de 10 años en contar historias de tradición oral.
Coordinador	Profesional en comunicación social y periodismo	Realización de acciones de coordinación de los artistas, y gestión estratégica de la comunicación organizacional.	1	Profesional en comunicación social con experiencia de 7 años

Ingeniero Forestal	Profesional, ingeniero forestal	Realización de un recorrido bio geográfico para hacer reconocimiento del territorio Páramo de Guerrero con Instituciones educativas	1	Profesional, ingeniero forestal

Nota 1: El equipo descrito anteriormente deberá garantizarse para la presentación de la oferta y la ejecución de convenio.

Para lo cual en la presentación de la oferta deberán aportar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida.
2. Soportes de estudio (si aplica)
3. Certificaciones de experiencia.
4. Certificado suscrito por cada persona requerida, en la que señalen la disponibilidad del cumplimiento de las actividades para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Para los servicios que ofrece la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberán contar con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas durante la ejecución del convenio.

10.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024.
2. Declaración de renta del último año gravable..
3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5. Estatutos de la ESAL.

11. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Zipaquirá identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

1. FACTOR EXPERIENCIA	25 PUNTOS
2. FACTOR APORTES	25 PUNTOS

3. FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA	50 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

1. FACTOR EXPERIENCIA – 25 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	
UN convenio o contrato adicional cuyo objeto corresponda a la realización ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O SOCIALES, cuyo valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso.	12 PUNTOS
UN contrato o convenio adicional cuyo objeto corresponda a la realización ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O SOCIALES, cuyo valor corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso.	25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**25 PUNTOS**

2. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (25 Puntos)

El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual refleje el monto del aporte económico y además debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 15 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 11 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.
- Un aporte para actividades superiores al 16% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 25 puntos.

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del convenio que se celebre.

3. INDICADOR DE EFICIENCIA (10 PUNTOS)

Indicador de eficiencia menor o igual 0.30 tendrá 10 puntos.
Indicador de eficiencia entre el 0.30 y el 0.50 tendrá 5 puntos.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

13. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá podrá adjudicar el convenio en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre Dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Alcaldía Municipal de Zipaquirá adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. OBLIGACIONES DE LA ESAL

Son obligaciones de La ESAL las siguientes:

1. Garantizar el personal requerido para la debida ejecución de las actividades descritas en la ficha técnica
2. Disponer de equipos y demás elementos como papelería, equipos tecnológicos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Garantizar un promedio de participación mínimo de treinta 30 participantes para cada actividad desarrollada en el entorno comunitario.
4. Realizar cinco (5) jornadas artísticas, pedagógicas para el manejo responsable de los residuos sólidos.
5. Realizar tres (3) jornadas artísticas, en actividades pedagógicas uso eficiente de residuos de aceites, baterías y desechos contaminantes.
6. Ejecutar cinco (5) campañas lúdicas artísticas de capacitación y sensibilización, para el uso eficiente y ahorro del agua para comunidad del sector rural y urbano Zipaquirá.
7. Realizar cuatro (4) jornadas artísticas, en actividades de pedagogía sobre la importancia de reforestación y cambio climático.
8. Realizar cuatro (04) campañas de tenencia responsable de animales de compañía en parques y sitios estratégicos y críticos.
9. Realizar cuatro (04) jornadas artísticas en actividades pedagógicas de educación ambiental en bienestar animal y de trabajo donde se evidencie el manejo y recolección de excretas de animales.
10. Brindar apoyo en cuatro (04) actividades ambientales y/o fechas de importancia ambiental ecológica para la secretaría de desarrollo rural y ambiente de Zipaquirá.
11. Realizar cuatro (04) actividades artísticas con comunidad del sector urbano y rural para incrementar modos y estilos de vida saludable.
12. Garantizar la logística en convocatorias para reunión física, y todo lo requerido el desarrollo de las diferentes actividades. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto del contrato.
14. Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y lúdicos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016.
15. Mantener informado a la Secretaria de Desarrollo Rural de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del convenio

***Posterior a la adjudicación del convenio las actividades aportadas por la ESAL deben ser incluidas dentro de las obligaciones contractuales."**

17. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Municipio, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más contados a partir de la firma del convenio.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más contados a partir de la firma del convenio.
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contados a partir de la firma del convenio
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, sí es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativ	La falta de firma por parte del adjudicatario del convenio	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio	2	5	6	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del convenio	2	4	6	A	Supervisor	Se retome el cumplimi	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del convenio	2	2	4	B	Supervisor	Se inicie el cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionale	Demoras en el inicio del convenio, debido a la aprobación tardía de documentos	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Ba	Secretario	Se inicie el cumplimiento del	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacion	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es	2	1	3	B	Supervi	Al devolver la docum	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es	2	1	3	B	Supervisor	Al devolver la docume	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacio	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	B	Secretari	Se inicie el cumpl	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	Genera	Exter	Ejecuc	Opera	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	A	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	A	Supervi	Mejo	Verificación del estado de salud a través	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecució	Operaci	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alt	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	A	Supervis	Mejo re est	Verificación del estado de salud a través	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	A	Supervisor	Mejor e estado del	Verificación del estado de salud a través de	Una vez se presenten los hechos
10	Espe	Exte	Ejecu	Ope	Riesgos por modificación del régimen de	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratant	REVISION en los costos del convenio	1	1	2	B	Sup	Mejo	Verificación del estado de salud	Una vez se presenten los hechos
11	Gener	Intern	Ejecuc	Oper	incumplimiento total o parcial del convenio,	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extre	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	A	Sup	Se re to	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Intern	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del convenio, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	A	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Baj	Supervisor	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del convenio y que	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del convenio a la nueva normatividad	1	1	2	Baj	Sup	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

14	General Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del convenio	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumpli	1	1	2	Bajo	Supervisor	Superado los riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autorida	Una vez se presenten los hechos

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo, y expedición del registro presupuestal y se dará inicio en la plataforma SECOP II.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca)
Referencia:
Proceso: Invitación pública _____ No. _____ _____de 20_____
Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto (amos) ser notificados de las decisiones y

actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO 2
VALOR DE LA OFERTA

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. 08 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección. No _____ del 20__..
NOTA No 2: El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto a precios unitarios de los servicios ofertados.
NOTA No 3: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

APORTE MUNICIPIO;

Con el fin de llevar a cabo actividades de tipo artístico-ambiental que conlleven a generar acciones para incrementar la cultura ambiental ciudadana en torno al manejo de los elementos que constituyen el espacio público, el manejo integral de los residuos sólido, el buen manejo de las excretas caninas y el cuidado y buen trato de los mismos en las zonas urbanas y rurales del municipio, se requiere la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	

			PLAZO
1	Realizar cinco (5) jornadas artísticas, pedagógicas para el manejo responsable de los residuos sólidos.	5	Cada veinte (20) días
2	Realizar tres (03) jornadas artísticas, en actividades pedagógicas uso eficiente de residuos de aceites, baterías y desechos contaminantes	3	1 bimestralmente
3	Ejecutar cinco (05) campañas lúdicas artísticas de capacitación y sensibilización, para el uso eficiente y ahorro del agua para comunidad del sector rural y urbano Zipaquirá.	5	Cada veinte (20) días
4	Realizar cuatro (4) jornadas artísticas, en actividades de pedagogía en importación de reforestación y cambio climático. Para impactar positivamente en las fuentes hídricas.	4	1 mensual
5	Realizar cuatro (04) campañas de tenencia responsable de animales de compañía en parques y sitios estratégicos y críticos.	4	1 mensual
6	Realizar cuatro (04) jornadas artísticas en actividades pedagógicas de educación ambiental en bienestar animal y de trabajo donde se evidencie el manejo y recolección de excretas de Animales.	4	1 mensual
7	Brindar apoyo en cuatro (04) actividades ambientales y/o fechas de importancia ambiental ecológica para la secretaría de desarrollo rural y ambiente de Zipaquirá. -celebraciones especiales	4	1 mensual
8	Realizar cuatro (04) actividades artísticas con comunidad del sector urbano y rural para incrementar modos y estilos de vida saludable.	4	1 mensual

El Equipo mínimo requerido para la ejecución del convenio es:

ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	No	CANTIDAD DÍAS	ACTIVIDADES
SKETCH DE MIMOS	Bachiller en manejo de Sketch de teatro ecológico ambiental de mimos	3	22 días	Realización de acciones de sketch de teatro mimo, a través de la expresión no verbal, para sensibilizar y educar incorporando personajes lúdicos, material pedagógico,

				símbolos y elementos con temática de buena alimentación y nutrición adecuada para tener una vida saludable a la comunidad.
TEATRERO (ARTES ESCÉNICAS)	Persona con trayectoria en dirección y montajes de teatro callejero y teatro de sala con temática socio ambiental experiencia más de 22 años	1	25 días	Realizar presentación de teatro creadas con temática ambiental con sentido de pertenencia del municipio
TEATRERO DE TÍTERES	Bachilleres en teatro de títeres	3	15 días	Realización de obras de teatro de títeres a través de la magia del títere dar vida a todo nuestro entorno ambiental llegando al corazón y razón de nuestro público para dar solución a la problemática ambiental, orientadas al sentido de pertenencia e identidad de nuestro municipio
MÚSICOS	Persona Compositor, de música ambiental con dominio en instrumentos de cuerda, percusión con una experiencia de 9 años.	1	22 días	Realizar composición musical de temas ambientales con sentido de pertenencia e identidad de nuestros recursos naturales
MUSICOS	Personal con experiencia de 6 años en la interpretación de instrumentos de cuerda, percusión, viento y vocalistas	3	16 días	Realización musical y teatral ambiental, a través de técnicas artísticas y temas musicales compuestos por integrantes de la fundación, haciendo énfasis en el manejo recolección o disposición final y adecuado de las

				excretas de mascotas y animales entre otras.
CUENTEROS	Personal con experiencia de 10 años en componer y escribir historias de educación ambiental	1	17 días	Realización de historias de tradición oral enfocada en la temática ecológica y ambiental, juegos lúdicos pedagógicos o Cuentera para contextualizar el contenido del manejo adecuado de los residuos aceites, baterías y desechos contaminantes.
COORDINADOR	Profesional en comunicación social y periodismo con experiencia de 7 años	1	33 días	Coordinación de artistas para la gestión optima y estratégica en las actividades a realizar
INGENIERO FORESTAL	Profesional, ingeniero forestal con experiencia de11años	1	1 día	Realización de un recorrido bio geográfico para hacer reconocimiento del territorio Páramo de Guerrero con Instituciones educativas

APORTE DE LA ESAL

ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL ACTIVIDAD
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

(Valor total de la propuesta en letras y números)

EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO UNITARIO OFICIAL SERA RECHAZADA.

EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DEL APORTE Y ESTABLECER SU DESTINACIÓN EN EL PROGRAMA

EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR DE MANERA DETALLADA EL NUMERO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL MONTO DE LOS APORTES EFECTUADAS

VIGENCIA DE LA PROPUESTA
FIRMA DEL PROPONENTE Y DATOS DEL PROPONEN

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

_____ C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL

PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS,
NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL ZIPAQUIRA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____(El establecido en la convocatoria) de 201___, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto a contratar de la invitación)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Zipaquirá ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Zipaquirá durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las normas legales vigentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____ Firma_____
Nombre C.C. Nombre C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN INHABILIDADES PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA (Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha) Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Zipaquirá
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____